

76001400302820230089600
Dlcm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 07 de diciembre de 2023. A despacho de la señora juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual el apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda, para que se sirva proveer, **La secretaria,**

ANGELA MARIA LASSO

**PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BRAYAN STHIVENS LOPEZ
DEMANDADA: INDIRA LINETH VIDAL TOVAR
RADICADO: 76001400302820230089600**

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 1063**

Santiago de Cali Valle, siete (07) diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a la constancia que antecede, se tiene que, mediante escrito aportado al correo electrónico de este despacho judicial, el doctor BRAYAN STHIVENS LOPEZ, en calidad de apoderado de la parte actora, solicita el retiro de la presente demanda, por ser procedente a la luz del artículo 92 del Código General del Proceso, en virtud a que el extremo pasivo no se encuentra notificado del mandamiento de pago ni se han consumado las medidas cautelares decretadas, se accederá a lo peticionado.

En consecuencia, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda por cumplir lo peticionado los requisitos previstos en el artículo 92 del Código General del Proceso, conforme a la solicitud el doctor Mauricio Beron Vallejo, en calidad de apoderado de la parte actora.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto procédase a la cancelación de su radicación, realizando las anotaciones de rigor en el sistema Siglo XXI y en el libro respectivo.

Dado que esta demanda se presentó de manera virtual, no habrá lugar a la entrega física de documentos, toda vez que los elementos base de ejecución recaen en poder de la parte demandante.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 209 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

AML

**ANGELA MARIA LASSO
La secretaria**